

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112

MADRID NÚMERO 16

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ANA CORRECHEL CALVO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 73/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIO RUIZ GONZALEZ frente a FALCON CONTRATAS Y SERVICIOS AUXILIARES SA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

“Se declara extinguida la relación laboral que unía a D./Dña. MARIO RUIZ GONZALEZ con la empresa FALCON CONTRATAS Y SERVICIOS AUXILIARES SA, condenando a esta a que abone a aquel/lla la cantidad de 4.693,64 euros, en concepto de indemnización, y la cantidad de 1.011,63 euros por los conceptos expresados en sentencia, incrementados en un 10% los de naturaleza salarial.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2514-0000-64-0073-17.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a FALCON CONTRATAS Y SERVICIOS AUXILIARES SA , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a treinta de mayo de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.322/17)

